

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION N° 440 del 9 de agosto de 2019
"Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 108-2019 S.NTE"
LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 108-2019 S.NTE el día jueves 1 de Agosto de 2019 cuyo objeto es: **"REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL ENTREGADAS POR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL EN VIGENCIAS ANTERIORES QUE ESTEN EN USO O DISPOSITIVOS QUE HAYAN SIDO DEVUELTAS Y SE REQUIERAN PARA SER REASIGNADAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CELEBRADOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED NORTE E.S.E."**

Que dentro del cronograma se estableció la entrega de propuestas el día lunes 5 de agosto de 2019 a las 4:00p.m, tiempo en que no se presentó ninguna oferta para continuar con el desarrollo de la invitación en mención.

Que de conformidad a lo establecido en el estatuto de contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de Diciembre 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTA.

Que en mérito de lo anterior.

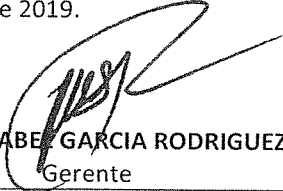
RESUELVE:

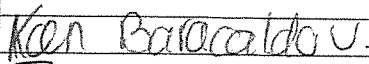
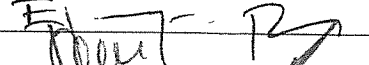
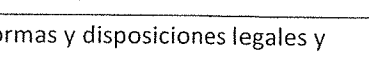
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Invitación a Cotizar No. 108-2019 teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 9 días del mes de agosto de 2019.


YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Karen Baracaldo Vargas	Responsable – Compras	
Proyectado por	Enrique Paez Falla	Profesional – Compras	
Revisado por	Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de Contratación	
Aprobado por:	Alvaro de Jesus Galvis Barrios	Subgerente Corporativo (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			